



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 115-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en decimoséptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de agosto del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*.

Que, como parte de la labor fiscalizadora y normativa de los miembros del Consejo Regional del Cusco, se ha presentado un requerimiento de información que es necesario atenderse por parte de los funcionarios pertinentes de cada una de las dependencias correspondientes.

Que, por Ley N° 27528 – Ley que dispone la actualización de estudios definitivos y construcción del Aeropuerto de Chinchero, en el departamento del Cusco; se dispone la creación del Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chinchero.

Que, con fecha 30 de marzo de 2011, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Internacional para propiciar el proceso de promoción de la inversión privada en el Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, entre el Gobierno Regional del Cusco y la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN.

Que, mediante el Oficio N° 195-2011-GRCUSCO/PR, se acredita al Ingeniero Adolfo Zúñiga Paro, como Coordinador Ejecutivo del Proceso de Gestión y Ejecución del Proyecto "Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero".

Que, el Consejo Regional del Cusco, precisa conocer los avances y logros de este proceso de gestión y ejecución, dada su importancia para la región y el pueblo del Cusco.

Que, el inciso k) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, dispone que son atribuciones del Consejo Regional: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*. Asimismo, complementariamente, el literal b) del artículo 16°, dispone que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: *"Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés regional"*.

Que, el artículo 15° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: *“El Consejo Regional tiene facultades para convocar al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Directores de Proyectos Especiales Regionales, Directores Sectoriales y otros funcionarios públicos, para que informen en forma individual ante el Pleno (...)”*.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR ante el Pleno del Consejo Regional del Cusco, al Señor Carlos Paredes Rodríguez, Ministro de Transportes y Comunicaciones del Gobierno del Perú; asimismo, **CONVOCAR** al Señor Jorge Alejandro León Ballén, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN y al Ingeniero Adolfo Zúñiga Paro, Coordinador Ejecutivo del Proceso de Gestión y Ejecución del Proyecto “Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero”, con la finalidad de brindar y aportar información respecto al estado y los avances logrados en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para propiciar el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco, entre el Gobierno Regional del Cusco y la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sesión de Consejo Regional, se llevará a cabo el día viernes 26 de agosto, a horas 09:00 a.m., en el local del Hemiciclo del Consejo Regional del Cusco, ubicado en la Av. De la Cultura N° 732 – Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los quince días del mes de agosto del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing° Fabio Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TÉCNICO